

Estatutos

Nombre de la cooperativa: TORTI EMPANADAS

tortiempanadas11

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco de proyecto educativo empresa joven europeo con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes

* conocer y poner en práctica los valores de la cooperación equidad, democracia, igualdad, democracia

* tomar decisiones democráticamente

* gestionar un proyecto de forma cooperativa

-reparto de tareas y recursos

-interdependencia positiva

-resultados colectivos

* tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

-marketing

-recursos humanos

-contabilidad colectiva

-producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida sin embargo se dará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real

-Promoverá la participación de los socios trabajadores

-Será administrada por los socios administrados

-Permanecerá a los socios trabajadores

-Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

-Brindar a la ciudadanía un producto de realidad

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y socialistas sus registros al REGISTROCENTRAL DE COOPERATIVAS EJE

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por 10 socios

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10.00 dólares

Una vez realizada la aportación el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio la propiedad de la operación social es intransferible

El hecho de realizar la operación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes

Devolución del capital social

La devolución de la operación se realizara a final del curso un vez satisfechas todas las deudas de la cooperativa

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- participar en el objeto social de la cooperativa
- ser elector y elegido para los cargos sociales
- participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte
- obtener la información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Cooperativa
- participar en los excedentes en proporcionar el trabajo desarrollado en la Cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación desembolsada)
- al final del segundo quimestre se liquidara la cooperación y se repartirá las Ganancias según el trabajo demostrado

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la asamblea general
- acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la
Cooperativa
- aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos y asumir las
Responsabilidades
- participar en la actividades de formación e interrelación de la
Entidad
- ser responsables en los pagos y las multas establecidas por los socios
De la cooperativa

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa los socios forman la asamblea general los miembros presentan en la asamblea constituyentes el quórum

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa:

-Presidenta: Yamilex Zambrano

-Secretaria: Lisbeth Tarupi

-Tesorero: Kevin Lomas

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores

- coordinador general
- coordinador de producción
- coordinador de marketing
- coordinador de contabilidad
- coordinador de recursos humanos

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en el nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea

Además de la asamblea de constituciones de la cooperativa se convocara otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar la cooperativa) la convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación en la convocatoria se incluirá un orden de día

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluya el estado de las cuentas la asamblea debe aprobar el reparto de exelentes excluyendo previamente:

-la cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y La expansión de la empresa

-la cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollaran dos días a la semana se puede convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno el lugar establecido de las reuniones se realizara en el establecimiento UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR para que una reunión sea válida debe contar con la presencia de 7 socios

Duración de la actividad

La cooperativa se considera activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.